Municipio 18 de Mayo, Martes 19 de Julio de 2022.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

**RESULTANDO**: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5139, 5157, 5276 y 5326, son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5111, del programa GCI

Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

## RESUELVE:

- 1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubro al renglón N° 5111, a los renglones N° 5139, 5157, 5276 y 5326, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2022-81-1440-00037.
  - 2- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- 3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL



## **MUNICIPIO 18 DE MAYO**

## **TRANSPOSICIÓN**

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	572.177,85		150.000,00
5139	Otros (Productos de Papel, Cartón e Impresos)	3.455,42	20.000,00	
5157	Artículos de Caucho	3.112,45	30.000,00	
	De Otras Máquinas y Equipos (Serv.Mnto.Repar y Limpieza)	9.214,45	30.000,00	
5326	Mobiliario de Oficina	33.385,64	70.000,00	
		Total	150.000,00	150.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2022-81-1440- 00037 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

> Darío Cafasso Tesorería

Allianu Sanchez Meus Admianu Sanchez Meus Admianu Sanchez Meus Admianu Sanchez

copia de o eiginal que Tuve a la visto desso

Secretaria Administrativ Municipio 18 de Mayo